



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN N° GRT/SX-16930-PE

LINEAMIENTOS – SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

COMPARACION DE PRECIOS N° 006-2020/FIP-BID

Adquisición de Mobiliario para el Programa de Inversión Forestal FIP/BID

2020



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 25 de noviembre de 2020

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Inversión Forestal a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático y se propone utilizar parte de la Donación N° GRT/SX-16930-PE para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la ***"Comparación de Precios N° 006-2020/FIP-BID - Adquisición de Mobiliario para el Programa de Inversión Forestal FIP/BID"***

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", contenido en el Documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), en vigor desde enero 2020. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

Si un Oferente retira su cotización durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, éste podrá ser excluido de la lista de Oferentes del Proyecto por un periodo de dos (02) años.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques" a través de correo electrónico en la siguiente dirección: adquisicionesbid@bosques.gob.pe.

Asimismo, cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico adquisicionesbid@bosques.gob.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser entregada como máximo el día **02 de diciembre de 2020 hasta las 17:30 horas únicamente a través del correo electrónico a la siguiente dirección: especialistalogisticabid@bosques.gob.pe ,. convocatoriasfipbid@bosques.gob.pe**. Debiendo indicar en el asunto el número del proceso al cual participa.

Atentamente,

Presidente del Comité de Selección Permanente
CP N° 006-2020/FIP-BID



INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", en vigor desde enero 2020.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad



sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su



representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes



y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques

Dirección: Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

Teléfono: (01) 5009200 Anexo 139

Email: especialistalogisticabid@bosques.gob.pe, convocatoriafipbid@bosques.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar a personas naturales o jurídicas que suministren **"Mobiliario para el Programa de Inversión Forestal FIP/BID"**.

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- Formulario Datos del Oferente **(Formulario N° 01)**
- Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02)**
- El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, marca, modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables) **(Formulario N° 02-A)**
- Declaración de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**
- Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
- Declaración Jurada del Postor **(Formulario N° 05)**
- Declaración Jurada de Garantía **(Formulario N° 06)**
- Declaración Jurada de Reinicio de Actividades en Estado de Emergencia Sanitaria Nacional **(Formulario N° 07)**

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar al servicio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU OFERTA SER RECHAZADA.**

**9. DATOS DEL PROCESO (DDP)**

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 006-2020/FIP-BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	"Adquisición de Mobiliario para el Programa de Inversión Forestal FIP/BID"
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques
Convenio:	N° GRT/SX-16930-PE
Dirección:	Via correo electrónico
Correo electrónico:	convocatoriafipbid@bosques.gob.pe , especialistalogisticabid@bosques.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español
Reunión Previa	No se considera
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 17:30 horas del 27 de noviembre de 2020 . Dichas Solicitudes de Aclaración deben ser remitidas a través del correo electrónico: adquisicionesbid@bosques.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	El 30 de noviembre del 2020 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del 02 de diciembre de 2020 deben ser remitidas al PNCB a través del correo electrónico: especialistalogisticabid@bosques.gob.pe ² , convocatoriafipbid@bosques.gob.pe

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección indicada en el numeral 9 del presente, el correo electrónico contendrá la propuesta técnica - económica y será identificado de la siguiente manera:

² **IMPORTANTE:** Resulta necesario precisar que, la validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: adquisicionesbid@bosques.gob.pe, especialistalogisticabid@bosques.gob.pe, respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.



Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID"

La propuesta deberá presentarse en un solo archivo debidamente escaneada en PDF o alternativamente a través del enlace del GOOGLE DRIVE con los permisos correspondientes.

La propuesta llevará **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud **debe ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en **Soles**

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluarán las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimientos manera:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido lo siguiente:

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** debidamente llenados y firmados; y
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito	Debe ser acreditado con:
Del oferente	
Acreditar como mínimo un monto facturado de S/. 100,000.00 soles (Cien mil con 00/100 soles) por venta de mobiliario de oficina en general en el sector público y/o privado, durante los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento que permita acreditar de manera fehaciente el requisito solicitado.

- B) Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 02-A, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.**



13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La orden de compra o contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso (modelo adjunto al presente documento).
- ✓ Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- ✓ Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato. en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- ✓ Copia simple del poder legal vigente otorgado por escritura pública e inscrito en los Registros Públicos, correspondiente del Representante Legal que firma el contrato.
- ✓ DNI del representante legal.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas numeral 09 Pago, adjunto en el Anexo 01.

17. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los mobiliarios de oficina será hasta los veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de las direcciones exactas a entregar dichos mobiliarios.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los mobiliarios deberán ser entregados en las oficinas zonales ubicadas en los departamentos de San Martín- Tarapoto y Madre de Dios – Puerto Maldonado, en el horario 8:30 a 13:00 y 14:00 a 17:30 horas, previa coordinación con el Coordinador del FIP/BID y Enlaces Zonales, según lo señalado en el numeral 6 tercer párrafo adjunto en el Anexo 01.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

**FORMULARIO N° 01
FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE**

Lima, ... de..... de 2020

Señores

Comité de Selección Permanente – CP N° 006-2020/FIP-BID

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

REF. : Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID”

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC :	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:	Celular de Contacto:			
Correo(s) electrónico(s)*:				

**A estas dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso.*

<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FORMULARIO N° 02 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ____ de _____ de 2020

Señores

Comité de Selección Permanente – CP N° 006-2020/FIP-BID

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

REF. : **Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID”**

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para la Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID”*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, **incluido todos los impuestos de ley.**

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a entregar los bienes ofertados en un plazo máximo:

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías y documentación requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, o cualquier otro concepto en el marco del presente servicio.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FORMULARIO N° 02-A FORMULARIO DE LA OFERTA

Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID"

BIENES				Fecha: _____	
				Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6
No.	Descripción	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario	IGV	Precio Total
			<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>		<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
				Precio Total de la Oferta (incluye IGV) S/	

Nota: El oferente deberá indicar la marca de los útiles de escritorio propuestos, asimismo podrá adjuntar el brochure de los mismos.

<Nombre y firma>
Representante Legal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FORMULARIO N° 03 DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Comité de Selección Permanente – CP N° 006-2020/FIP-BID

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

REF. : **Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID”**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Compromiso de Consorcio.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Comité de Selección Permanente – CP N° 006-2020/FIP-BID

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

REF. : **Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID”**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____ (firma “B”) y _____ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____% (nombre de la firma)
- B) _____% (nombre de la firma)
- C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(DNI N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(DNI N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(DNI N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

FORMULARIO N° 05 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Referencia: Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID"

Nombre o razón social del postor:, con RUC N°....., debidamente representado por identificado con DNI N°....., declara bajo juramento:

- a) Que he leído y comprendido lo establecido de las "Prácticas Prohibidas" de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
- b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
- d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
- e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
- f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
- g) Que mi representada se encuentra en capacidad de prestar el servicio, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
- h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2020

<Nombre y firma>
Representante Legal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de
Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FORMULARIO N° 06 DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Comité de Selección Permanente – CP N° 006-2020/FIP-BID

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

**REF. : Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID”**

De nuestra consideración:

_____, con RUC N° _____ debidamente representada por el Sr. _____, identificado con DNI N° _____, como distribuidor autorizado y certificado de _____, declaro bajo juramento que garantizamos las garantía de lo que ofertamos cumpliendo de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas en el numeral 3.2, sin costo alguno para la entidad convocante, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad.

Asimismo, el proveedor será responsable del envío, transporte y almacenamiento de todos los insumos adquiridos al almacén del PNCBMCC.

Así mismo declaramos bajo juramento que los bienes ofertados sean nuevos de fábrica, sin uso y cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*



FORMULARIO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE REINICIO DE ACTIVIDADES EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL

Referencia: **Comparación de Precios 006-2020/FIP-BID "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID"**

Nombre o razón social del postor:, con RUC N°....., debidamente representado por identificado con DNI N°....., declara bajo juramento, que considerando el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en el que nos encontramos y la apertura de la actividades señaladas, según la Fase 3, (DS N° 117-2020-PCM), conforme a la normatividad aplicable hemos cumplido con registrar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus posteriores adecuaciones.

Asimismo, me comprometo a cumplir con los Protocolos Sectoriales que se emitan relacionados al Sector al que pertenece la empresa a mi cargo.

Lima, de del 2020

<Nombre y firma>
Representante Legal



ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL FIP/BID

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Inapari y en el ámbito de la reserva comunal AmaraKaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este contexto, el ítem C. en la actividad c.15 mobiliario, de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2020 del FIP/BID, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación N° 153/2020 de fecha 30 de enero de 2020 y aprobada por el Comité Directivo.

2. OBJETIVO DEL BIEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar las oficinas zonales donde se ubicará el personal del FIP/BID para las actividades propias del Proyecto FIP/BID, para la adecuada operatividad de las actividades propias de cada consultor.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Proveer de mobiliario para las oficinas zonales del FIP/BID, para el desarrollo de sus actividades diarias.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

3.1 ALCANCE

El proveedor deberá garantizar la provisión de los bienes para el Proyecto FIP/BID, asimismo demostrar seriedad, logística y experiencia, entre otros.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

3.2 DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO:

a) A continuación, se detalla las cantidades de los bienes a adquirir:

Table with 3 columns: Bienes, PIP1 - Tarapoto San Martín, PIP3 - Puerto Maldonado - Madre de Dios. Rows include: Mesa de escritorio con porta teclado incluye cajonera, Silla giratoria con brazos, Mesa rectangular de reuniones, Sillas de visita, Archivadores de melamina, Credenza.



b) A continuación, se detalla las especificaciones técnicas que debe tener cada uno de los bienes:

Table with 4 columns: BIEN, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD TOTAL. Row 1: MESA ESCRITORIO CON PORTA TECLADO INCLUYE CAJONERA. Includes material specifications (Melamina, PVC, spax), dimensions (1.09m x 0.76m x 0.60m), and an image of the desk.

Handwritten signature or mark



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

<p>Silla ergonómica con brazos</p>	<p>-Silla ergonómica tapizado en malla de nylon. -Base estrella de 5 puntas. -Soporte lumbar regulable en altura. -Mecanismo reclinable al peso con ajuste de tensión. Medidas: Ancho del asiento: 50 cm. Ancho del espaldar: 47 cm. -Altura piso – silla: mínima 44 cm, máxima 54 cm. -Profundidad del asiento: 48 cm. -Alto del espaldar: 47 cm. -Altura total silla: mínima 93 cm, máxima 102 cm.</p> 	<p>UND</p>	<p>06</p>
<p>MESA RECTANGULAR PARA REUNIONES Y TRABAJOS</p>	<p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Melamina de 18 mm • Con cantos de PVC de 3 mm termofusionados • Ensamblados con tornillos spax <p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 1.90 m • Alto: 0.80 m • Ancho: 1.00 m 	<p>UND</p>	<p>02</p>

Handwritten signature



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

<p>Sillas de visita</p>	<p>-Asiento tapizado en tela de malla negra. -Brazos fijos en metal cromado Espaldar con marco de polipropileno tapizado en malla de nylon negra. -Estructura de 4 patas cromadas. -Tapones antideslizantes de PVC. -Usado en salas de espera y oficinas.</p> 	<p>UND</p>	<p>04</p>
<p>ARCHIVADOR</p>	<p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Melamina de 18 mm • Con cantos de PVC de 3 mm para exteriores y cantos de 0.45 mm para interiores, termofusionados • Encamblados con tornillos epax • Con dos puertas batientes con bisagras cangrejo, tiradores de metal y chapa de seguridad • Con 5 divisiones internas <p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 0.80 m • Alto: 2.00 m • Fondo: 0.40 m 	<p>UNID</p>	<p>06</p>

+



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

<p>CREDENZA</p>	<p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> Melamina de 18 mm Con cantos de PVC de 3 mm para exteriores y cantos de 0.45 mm para interiores, termofusionados Ensamblados con tornillos spax Con dos puertas batientes con bisagras cangrejo, tiradores de metal y chapa de seguridad Con un tablero divisorio en el centro regulable. <p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Largo: 0.80 m Alto: 0.90 m Fondo: 0.45 m 	<p>UNID</p>	<p>02</p>
-----------------	---	-------------	-----------

Se deberá considerar de color negro en las sillas y color gris para el mobiliario solicitado.

4. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los bienes deberán contar con una garantía mínima de 01 año, contados a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de dichos bienes.

5. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los mobiliarios de oficina será hasta los veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de las direcciones exactas a entregar dichos mobiliarios.

6. LUGAR DE ENTREGA:

Los mobiliarios deberán ser entregados en las oficinas zonales ubicadas en los departamentos de San Martín- Tarapoto y Madre de Dios – Puerto Maldonado, en el horario 8:30 a 13:00 y 14:00 a 17:30 horas, previa coordinación con el Coordinador del FIP/BIID y Enlaces Zonales.

7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La Coordinación del FIP/BIID emitirá la conformidad respectiva, previo informe de conformidad de los Enlaces Zonales, y posteriormente el visto de la Unidad de Programas y Proyectos.

Para la conformidad, el proveedor presentará su factura con los documentos que sustenten la entrega de los mobiliarios en las oficinas zonales, a través de la mesa de partes del MINAM, para lo cual adjuntará los



documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante (PNCBMCC), con atención a la UPP, haciendo referencia al número de documento contractual, a través de la Mesa de partes del Ministerio de Ambiente sito en: Av. Antonio Miroquesada (Ex Juan Aliaga) N° 425 - 4to Piso Magdalena del Mar, en el horario comprendido de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y/o Mesa de Partes Virtual, a la cual se podrá enviar toda notificación correspondiente a nuestra sede central a través del siguiente correo: mesadepartes@minam.gob.pe. para mayor información, ingrese a:

<http://www.bosques.gob.pe/archivo/Comunicado-mesa-de-partes.pdf>

8. MONTO

La adquisición de los bienes será a todo costo, bajo el tipo de contrato de comparación de precios. En tal sentido incluye todos los costos, utilidades y traslados, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago es único, luego de la entrega de los bienes, presentación de guías de remisión, comprobante de pago y conformidad de los bienes según lo señalado en el numeral 7 del presente.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el proveedor señale, el cual deberá presentar:

- El comprobante de pago correspondiente
- La guía de remisión
- Código de cuenta interbancario

10. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá acreditar como mínimo un monto facturado de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) por la venta de mobiliario de oficina en general en el sector público y/o privado, durante los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Dicha experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

11. PENALIDAD POR MORA

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION / PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se compromete a no usar el nombre del Programa Nacional de Conservación de Bosques, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de dicha entidad.

Todos los insumos entregados por el Contratante al proveedor, así como los documentos y materiales producidos por el proveedor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante.

Tanto estos como la información a que el proveedor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.